

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****59****EL BOALO****URBANISMO**

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 9 de enero de 2008, adoptó acuerdo aprobando definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 5C-1, de las Normas Subsidiarias de El Boalo, Cerceda y Mataelpino, tramitado a instancia de la mercantil Supercor, S. A.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, contra dicha aprobación se podrá interponer recurso de reposición ante esta Junta de Gobierno, en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de dicha Jurisdicción, en el plazo de dos meses. Ambos plazos contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo.

En El Boalo, a 3 de agosto de 2021.—El alcalde, Javier de los Nietos Miguel.

(02/25.305/21)

